**ORIENTACIONES Y FORMATO DEL PROYECTO A PRESENTAR POR POSTULANTE A CARGO DE:**

**DIRECTOR/A TITULAR ORQUESTA DE CÁMARA DE CHILE**

**2020**

**1. Contexto**

La Orquesta de Cámara de Chile es uno de los 2 elencos públicos que alberga el programa Conjuntos Artísticos Estables del Departamento de Ciudadanía Cultural, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Tiene como misión, aumentar el acceso de la población socialmente vulnerable y/o en aislamiento territorial a expresiones artísticas de excelencia en música docta, mediante una adecuada planificación y programación de sus conciertos, en barrios y comunas del país, totalmente gratuitos, facilitando el encuentro con los vecinos. Realiza 66 conciertos al año dentro de todo el territorio nacional, tanto en giras por las distintas regiones del país, las que fluctúan entre 4 y 5 regiones al año, como máximo, como en sus *Temporadas de Conciertos* para los habitantes de toda la Región Metropolitana. Sus hitos programáticos se desarrollan en el Teatro Municipal de Ñuñoa, Providencia, Santiago, así como en la Universidad Técnica Federico Santa María, en Valparaíso.

La Orquesta de Cámara de Chile nace en la década del 50, al alero del Ministerio de Educación. En 1982 es reestructurada por el maestro Fernando Rosas, quien inicia su profesionalización, además de impulsar la consolidación de lo que en la actualidad son las orquestas juveniles e infantiles. Como elenco estatal se denomina Orquesta de Cámara de Chile desde 1991. Sus 33 integrantes son destacados intérpretes, lo que permite exhibir un nivel artístico indiscutible dentro y fuera del país, cumpliendo con el propósito de aumentar el acceso a expresiones de excelencia en música docta, a población vulnerable y/o en aislamiento territorial, así como a todo el público del país.

**2. Objetivos del Proyecto**

**2.1. Objetivo general**

Formular y presentar un proyecto artístico musical, de Dirección de la OCCH, que cumpla tanto con los objetivos y función social del elenco en términos territoriales y educativos, los cuales consisten en: *aumentar el acceso de la población vulnerable y/o en aislamiento territorial a expresiones artísticas de excelencia en música docta, impulsando de esta manera la descentralización, el acceso y la participación de la ciudadanía en el ámbito cultural, artístico y patrimonial, además de mejorar la gestión de infraestructura, promoviendo el uso de nuevas tecnologías y un rol activo del Estado en la difusión cultural y formación de públicos, con enfoques de género e inclusión*, así como también, con los lineamientos musicales históricos de la orquesta, a saber: (1) mantener un trabajo orquestal de excelencia; (2) fortalecer la vinculación con el medio artístico nacional e internacional; (3) incorporar programación de calidad y (4) construir y gestionar un sistema integral de trabajo.

El proyecto será evaluado a 6 meses y luego, cada año.

**2.2. Objetivos específicos**

**2.2.1**.- Elaborar un cronograma de temporadas, a 3 años. Una vez ganado el proyecto, deberá trabajar esa temporada con el Manager y la Comisión de Programación OCCH, de la cual es parte el Concertino.

**2.2.2.-** Elaborar programación artística a 1 año (temporada 2021).

La programación deberá contemplar lo establecido en el 3.2., en este caso detallando en concreto propuesta de obras, directores, solistas, esquema de conciertos educacionales, etc.

**2.2.3.-** Desarrollar propuestas innovadoras, tanto para temporada nacional e internacional, como para conciertos educacionales, grabaciones y otros proyectos.

Los objetivos deben ser desafiantes, medibles, factibles, útiles, motivadores e incluyentes.

**3. Desarrollo del Proyecto**

**3.1.** Elaborar una Temporada Oficial de Conciertos y su respectivo esquema de trabajo, que se ajuste a lo siguiente:

Orgánica OCCH:

Cuerdas: 6, 5, 4, 3, 2.

Maderas: 2, 2, 2, 2.

Bronces: 2, 2.

Timbales.

**3.2.** Contemplar, tanto para la propuesta de temporada 2021, como para el cronograma de temporadas a 3 años, lo siguiente:

1. 66 conciertos en el año, divididos en 18 programas aproximadamente, los cuales incluyen tanto giras como conciertos en las regiones centrales (Metropolitana, Valparaíso y O’Higgins).
2. El director titular deberá dirigir al menos un 40% de la cantidad de programas anuales. En ese porcentaje deben estar presentes programas de relevancia anual, como festivales, programa de fin de año y conciertos de importancia nacional e internacional. Administrativamente, el director titular debe estar accesible constantemente, luego de asumir el cargo. Si por agenda no es posible de manera presencial, debe estar disponible de manera virtual.
3. Considerar 4 o 5 giras nacionales. Alguna puede ser reemplazable por gira internacional, según corresponda la factibilidad presupuestaria e institucional.
4. Planificar programas con el objetivo de que contengan, tanto ciclos de conciertos con directores y/o solistas extranjeros, como directores y solistas chilenos, en los que se contemplará a los solistas de la OCCH. En este punto podrá proponer solistas enmarcándose en convenios con instituciones o embajadas, por ejemplo.
5. Incluir en los programas a planificar: temáticas programáticas, y considerar en algunos casos: trabajos multidisciplinarios (con medios audiovisuales, teatro, danza u otros).
6. Considerar Hitos programáticos. Como por ejemplo: conmemoraciones históricas (musicales) y actividades relevantes.
7. Incorporar al menos seis conciertos educacionales, en Sede OCCH, basándose en lo que históricamente se ha venido trabajando en conjunto con el Ministerio de Educación, quienes aseguran convocatoria de estudiantes. Complementariamente, se debiera realizar mínimo cuatro conciertos educacionales más en el año, que pueden estar dirigidos, tanto a estudiantes en otras regiones (o comunas), como a centros especializados como Servicio Nacional de Menores (SENAME) o Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), u otros.
8. Considerar dentro de la programación un porcentaje de música chilena, ya sea en conciertos o grabaciones, que incluya un mínimo ocho obras anuales, dentro de las cuales se contemplen, al menos 2 invitaciones a compositores nacionales.
9. Contemplar en la programación, mínimo un estreno anual de obra chilena por encargo.
10. Planificar Producción discográfica: al menos una grabación profesional al año, ya sea de música chilena, compilación de la temporada anual u otro concepto.
11. Incorporar al menos dos programas al año, contemplando ampliación de la orquesta para abarcar otros repertorios que no son posibles con la planta de 33 músicos (elegir entre fechas importantes como, Semana Santa, Navidad, Fiestas Patrias, aniversarios de compositores nacionales e internacionales u otro).

**3.3.** Detalle de las actividades

Corresponde a las diversas acciones que el postulante propone para lograr los objetivos. Es fundamental considerar que el plan implica articular acciones o actividades de manera coherente, las que serán ejecutadas de forma sistemática durante el año.

Este punto se refiere a ensayos, reuniones con el Manager y la Comisión de Programación en relación a requerimientos musicales varios, como temáticas programáticas, propuestas específicas, arriendos de partituras, de instrumentos, contratación de directores invitados, solistas y músicos extra.

**4.** A continuación como referencia: Calendario 2020.



**5.** La siguiente tabla, indica el presupuesto de referencia que se tendrá para 2021.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Presupuesto Musical 2021 \*** | Total | Cant |
| Directores Invitados | $ 26.000.000 | 10 |
| Solistas (4 externos y 4 OCCH) | $ 11.000.000 | 8 |
| Extras / Compositores | $ 8.000.000 | 15 |
| Arriendos / Varios | $ 3.000.000 |  |
| **Totales** | **$ 48.000.000** |  |
|  |  |  |
| **Tipo cambio observado $758,49 1** | **USD 63.283,63** |  |
|  |  |  |
| **Aparte:** |  |  |
| 4 Producciones Integrales para hitos durante el año, de 6.000.000 c/u aprox. | |  |
| 10.000.000 anual para arriendo partituras por derecho de autor |  |  |
| 5.000.000 anual para Licitaciones para arriendo de instrunentos |  |  |
|  |  |  |
| \*: Presupuesto de referencia, en base a proyección desde 2020, considerando 18 programas musicales anuales. | | |
| Considerar un reajuste fiscal aproximado de 3%. |  |  |
| Los montos pueden variar debido a imponderables, políticas del Ministerio y/o cambios de fuerza mayor. | | |
| 1 fuente Banco central de Chile al 6 de enero de 2020 |  |  |
| #: Ítem corresponde a reemplazo aproximado anual de músicos por licencias médicas, permisos | |  |
| e imponderables. Referenciado estadísticamente según años anteriores. |  |  |